

Hacia el Municipio Comunal

Acarigua Esta Primero

A todos Mis Compatriotas Amigos Y Hermanos de nuestro Municipio Páez

Quien suscribe Segundo Antonio Rojas Salazar, mayor de edad, casado Venezolano C.I 9.843.308 de profesión comerciante residenciado en la parroquia payara de Acarigua Municipio Páez Estado Portuguesa inscrito en el registro electoral permanente para quien Acarigua esta primero, fue militante activo del MBR-200 Militantes del MVR fue electo miembro de la Junta Parroquial de Payara en cual se mantuvo como Presidente durante cuatros (4) años, a su vez fue presidente de la Asociación Bolivariana de Juntas parroquiales del estado portuguesa durante un periodo, actualmente ex militante del PSUV y Vocero de la Unidad Ejecutiva del Consejo Comunal Caserío Caño Seco, Presidente de la Asociación Cooperativa Ahorrista del Poder Popular de los Trabajadores del Campo y la Ciudad, Coordinador de la Fundación Para el Desarrollo de América Latina en Portuguesa creadores de PEEPESVEN Plan Estratégico Especial Pleno Empleo Socialista estoy dispuesto a dar mi cuota de esfuerzo en esta lucha para el desarrollo del municipio, en donde muchos han fracasado sacar a Acarigua hacia delante de quienes han fracasado en el intento.

Programas de Gestión.

Está fundamentada teniendo como marco legal en estos

INSTRUMENTOS:

- 1. Constitución Nacional República Bolivariana de Venezuela fecha 24 de marzo del 2000. Gaceta Oficial N° 5.453.**
- 2. Ley Orgánica del Poder Público Municipal (Sancionada el 17-05-05) Gaceta Oficial No.38.204.del 08-06-2005**
- 3. Ley orgánica del tribunal supremo de justicia de la República Bolivariana de Venezuela (gaceta oficial n° 37.942 del 20 de mayo de 2004)**

Procuraremos la unidad en medio de la diversidad bajos estos principios, la verdad, la honestidad, la diligencia, el servicio, el respeto la moralidad, la justicia, *la paz, el trabajo, el amor y el sacrificio y los derechos y deberes.*

Creación de mecanismos para dar cumplimiento del articulado de nuestra Constitución de la república bolivariana de Venezuela en lo referido a la igualdad de trato entre el Estado y los cultos religiosos.

Creación de mecanismo para la conservación del medio ambiente en nuestro municipio la idea es convertir a las personas en agente de desarrollo sustentable y equitativo así como promover el entendimiento entre las comunidades que son fundamentales para la preservación del ambiente a través de los consejos comunales.

La conservación ambiental surge de la necesidad de preservar todos los recursos naturales de una manera cónsona con el desarrollo, de tal manera que nos permita equiparar en una balanza el crecimiento y desarrollo de nuestro municipio con la conservación de nuestros recursos naturales, procurando que los mismos sirvan para sustentar el crecimiento económico que deseamos para nuestro municipio. El rápido crecimiento de nuestra población producto de la mayor disposición de recursos económicos en el país, ha originado una distribución desigual en nuestros espacios geográficos que traen graves consecuencias a nuestros recursos naturales.

Reordenamiento de nuestro municipio

Establecer programa para el equilibrio de las comunidades, fundación de nuevos urbanismos.

Buscar mecanismo donde el municipio apoye la más la misión "Barrio Adentro" y recuperación inmediata de hospitales.

La nueva ordenanza que crea la nueva cámara municipal debe tener un control y seguimiento de que se cumpla.

- 1 - Ordenanza sobre los servicios públicos y no solo crearlas buscarme mecanismo para que la ciudadanía cuente con los servicios.
- 2 - Nuestra parroquias al igual que nuestra ciudad viene creciendo enormemente sin ningún tipo de planificación a punta de invasión por lo que la ciudad tiende a crecer hacia las parroquias por lo tanto debe planificar dejar terreno para la creación de urbanismo, centro educativos y deportivos actualmente vemos como el municipio viene vendiendo ares de terrenos para los privado donde la comunidad los ha solicitado al alcalde y la cámara y la comunidad por no tener repuesta ha tenido que tomar la decisión de invadir causando al municipio el descongestionamiento de los servicios
- 3 La creación o buscar un mecanismo sobre el vertedero de basura vemos la cantidad de recurso que se le invierte y sigue el mismo mal.
- 4 Debe existir norma para el ordenamiento de la economía informal con sus deberes y derecho. Siempre pensando en la ciudadanía que a diario visitas el centro así como los turistas.

01) Revisión y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo de las comunas.

02) Asociar el Presupuesto Municipal al logro de mejoramiento en la gestión, asignando metas a cada sección y/o Departamento.

03) Testeo permanente al grado de satisfacción de los usuarios de los sistemas de Salud y Educación.

04) Atención más rigurosa en lo que es la Protección Civil, y Seguridad Ciudadana.

05) Apego estricto al cumplimiento de las normas medioambientales en aquellas actividades que afecten o puedan afectar a las personas y su entorno.

06) Mayor control en lo que es el Aseo en las comunidades o las comuna, como asimismo, el combate a los micro basurales y sus responsables.

07) Revisión y Actualización de las Ordenanzas Municipales de mayor trascendencia.

08) Fortalecer nexo de participación ciudadana o poder popular, a través de un contacto más permanente y directo con las organizaciones sociales, sus componentes, o personas individuales.

09) Asistir, con una mejorada dinámica el desarrollo de las actividades Culturales y Deportivas, educativas, religiosas y ambientales extendiendo sus expresiones al alcance de la mayor cantidad de personas posibles.

10) Velar por un adecuado ambiente laboral en todas las dependencias municipales.

11) Un mayor énfasis en la atención de los temas relacionados con los Adultos Mayores.

12) Establecer puentes efectivos de comunicación con la Juventud, otorgando además garantías de participación, y espacio a sus expresiones.

13) Afinar la gestión municipal, tendiendo a maximizar los grados de satisfacción de las personas usuarias, paralelamente aplicando una mayor transparencia en la adjudicación de beneficios, con una probidad efectiva.

14) Propender a crear una Política Ciudadana, donde las personas logren una mayor identidad con sus barrios, sus vecinos, y las comunas. Apuntando a lograr una mejor convivencia y empatía con el entorno de las personas, y el medio donde viven.

15) En cuanto al Desarrollo Productivo, es necesario tender a una mayor asociatividad con los organismos públicos y privados, de modo de apalancar y optimizar recursos. Crear sinergia, consensuando objetivos, y que estos apunten a un mayor grado de desarrollo de las personas, sus iniciativas, y que incidan en el fortalecimiento de la comunas. Insistir además, en trabajar en la búsqueda de una diversificación económica.

16) Identificar nítidamente los bolsones de indigencia y pobreza, a fin de acercar adecuadamente las atenciones necesarias, sean sociales, de desarrollo personal, e idealmente de apoyo al inicio de alguna actividad productiva las alcaldía tienes este departamento con lo que se hará mas fácil.

17) Tratamiento equitativo, en la atención y solución de problemas para las comunidades más lejana al centro de nuestra ciudad.

18) Rigurosidad en la función fiscalizadora

Según deberes y atribuciones de los concejales

Artículo 95. Son deberes y atribuciones del Concejo Municipal:

Artículo 96. Corresponden al Presidente o Presidenta del Concejo Municipal las atribuciones siguientes:

Artículo 96. Corresponden al Presidente o Presidenta del Concejo Municipal las atribuciones siguientes:

Artículo 99. El Concejo Municipal o sus comisiones podrán realizar las investigaciones que estimen conveniente en las materias de su competencia. A estos fines, podrán citar al alcalde o alcaldesa, y a los funcionarios o empleados municipales para que comparezcan ante ellos, y les suministren las informaciones y documentos que fueren necesarios. Los particulares podrán comparecer voluntariamente o previa citación. La ordenanza municipal

correspondiente establecerá las sanciones respectivas, en caso de desacato no justificado al llamado del Concejo Municipal o sus comisiones.

Cumplir con esta labor a tiempo completa

En el cumplimiento de esta función, el concejo se encuentra facultado para:

- Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales.
- Fiscalizar la ejecución del presupuesto municipal.
- Fiscalizar las actuaciones del alcalde y formularle las observaciones que le merezcan.
- Poner en conocimiento de la Contraloría General de la República los actos u omisiones y resoluciones del alcalde, que estime ilegales.
- Denunciar a los Tribunales Ordinarios de Justicia los hechos delictivos cometidos por el alcalde.
- Citar o pedir informe a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre materias de su competencia.
- Solicitar informe a las entidades que reciban aportes municipales.
- Fiscalizar las unidades y servicios municipales.
- Examinar, trimestralmente, el programa de ingresos y gastos del municipio.

Al concejo le corresponde también evaluar la gestión del alcalde, especialmente para verificar que los actos municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo, en el ejercicio de sus facultades propias.

Un tema de mucha importancia, que ha de tenerse siempre presente es el hecho de que las diferentes acciones de fiscalización deberán ser acordadas dentro de una sesión ordinaria del concejo y a requerimiento de cualquier concejal.

PLAN DE GOBIERNO

DE

SEGUNDO ROJAS

CANDIDATO A CONCEJAL POR

EL PERIODO 2013 -2017

